

En Rosario, Pcia de Santa Fe, a los 29 de Abril de 2009, entre el Sindicato Obreros y Empleados Aceiteros de Rosario, en adelante "El Sindicato", representado por los Sres: Adrian Davalos, Secretario General, Daniel Yofra Secretario Adjunto, David Ardison Secretario Gremial, asistido por la Dr. Luciana Censi por una parte y Molinos Río de la Plata S.A., representada por el Sr. Adrian Tortorelli en calidad de Apoderado, en adelante LA EMPRESA," por la otra,

PRIMERA:

1.1. Para todo el personal comprendido en el CCT 420/05 las partes acuerdan incorporar en el concepto " A Cta. FUT. Aumtos." Los siguientes importes para cada categoría:

Cat. "A" \$ 450,00	Cat. "E" \$ 450,00
Cat. "B" \$ 500,00	Cat. "F" \$ 500,00
Cat. "C" \$ 550,00	Cat. "G" \$ 550,00
Cat. "D" \$ 700,00	Cat. "H" \$ 700,00

1.2.

Para el pago del adicional Turno Rotativo (Trabajo en equipo con jornada de 12 hs.) se efectuará tomando el valor conformado, Básico de Convenio + A.cta. de Fut. Aumtos de la categoría correspondiente.

1.3.

Para el pago del Adicional por Antigüedad y Plus Hs. Nocturnas se tomará la base del punto 1.2.

1.4.

Se deja expresa constancia que a los fines del presente, se mantienen los valores básicos de cada categoría según acuerdo de fecha 6 de Junio de 2008 como así también el valor de presentismo que continúa en \$ 50,00 mensuales.

SEGUNDA- VIGENCIA:

El presente acuerdo tendrá vigencia previa resolución homologatoria por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desde el 1/5/2009 hasta el 31/12/2009.

TERCERA- ABSORCIÓN:

El incremento acordado en este acto absorberá los siguientes conceptos: \$ 90,00 al personal involucrado en el punto 1.2., y hasta su concurrencia lo firmado el día 28 del corriente entre Federación de Obreros y Empleados y Afines de la Industria Aceitera de la República Argentina y Ciara y/o cualquier otro que pudiera disponerse en el futuro por ley, decreto, resolución o cualquier otro tipo de norma.

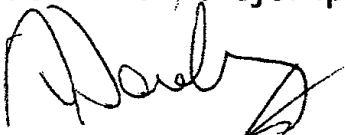
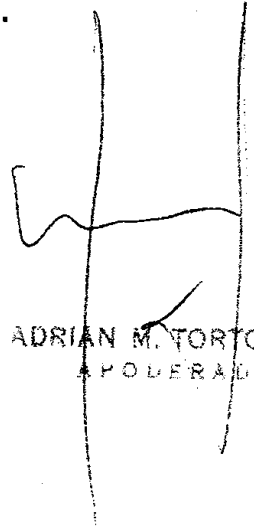
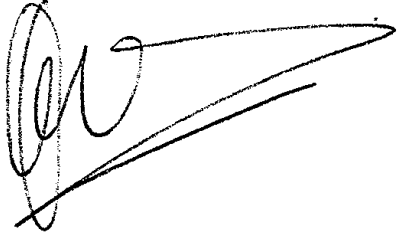
ADRIAN M. TORTORELLI
APODERADO

CUARTA:

Las partes procederán a presentar el día 5 de Mayo de 2009 fecha designada oportunamente el presente acuerdo por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, solicitando la correspondiente homologación.

QUINTA:

Se firman 3 ejemplares del mismo tenor a un solo efecto.


B. M. H. A. S. A. N.

ADRIAN M. TORTORELLI
APODERADO